



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JRC-171/2021.

EXPEDIENTES LOCALES: TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS ACUMULADOS.

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

PARTE INTERESADA: MORENA Y COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Cuaderno Incidental identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/5/2021/INC., relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ATILANA DEL CARMEN ABREU DAMAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 12 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SABANCUY, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 12 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN SABANCUY, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con quince minutos** del día de hoy **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS ACUMULADOS.

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JRC-171/2021.

**EXPEDIENTES LOCALES:
TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS
ACUMULADOS.**

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE TERCERA INTERESADA: MORENA Y COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA".

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio TEPJF-SGA-OA-4031/2021, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, signado por Ana Karen Ruíz Rojas, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce del mes y año en curso, dictada por la citada Sala Superior, remite por oficio de devolución de documentos de los expedientes que en el mismo se señalan , identificados por este tribunal electoral local con las referencias alfanuméricas TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS ACUMULADOS; recibidos ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día veinte de septiembre de la presente anualidad a las 14:34 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----

ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS ACUMULADOS.

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-4031/2021, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, signado por Ana Karen Ruíz Rojas, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce del mes y año en curso, dictada por la citada Sala Superior, remite por oficio de devolución de documentos de los expedientes que en el mismo se señalan, identificados por este tribunal electoral local con las referencias alfanuméricas TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS ACUMULADOS, detallado de la siguiente manera:-

- Expediente identificado como TEEC/JIN/GOB/5/2021 y sus acumulados, como se muestra en la siguiente tabla:

Table with 8 columns (Caja 1 to Caja 8) and 8 rows of document references (Tomo I to Tomo VIII) and page counts.

SEGUNDO: Se tiene por recibido ante este órgano jurisdiccional electoral local, los expedientes identificados por este tribunal electoral local con la referencia alfanumérica referencias alfanuméricas TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS ACUMULADOS, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de

[Handwritten signature]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/GOB/5/2021 Y SUS ACUMULADOS.

Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEA**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (23 de septiembre de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----